


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 438

29 de junio de 2018

SUMARIO. Pág. 59075

SUMARIO

Páginas

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Proposiciones de Ley

PPL/000019-01

Proposición de Ley de modificación de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

59079

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000066-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de turismo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 12 de junio de 2018.

59085

M/000250-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a política general en materia de Sanidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 12 de junio de 2018.

59088

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000504-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de la Presidencia formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Adela Pascual Álvarez,



Páginas

relativa a valoración que hace la Junta de Castilla y León de las quejas recibidas por el examen de oposición para auxiliar de servicios de la Junta de Castilla y León realizado el pasado 3 de junio de 2018. 59090

POC/000505-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, D. Celestino Rodríguez Rubio y D. José Luis Aceves Galindo, relativa a reuniones de la Comisión de Seguimiento que está contemplada en el convenio firmado con distintos ayuntamientos de la provincia de Zamora en relación con la instalación de cámaras de videovigilancia contra incendios y sobre la dotación de conexión a internet a los centros de gestión municipal de los ayuntamientos de la comarca de Sanabria en virtud del convenio. 59091

POC/000506-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a efectos en la contratación de la Junta de Castilla y León que está teniendo la entrada en vigor de la Ley 9/2017. 59094

470. Proposiciones No de Ley

PNL/002115-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Félix Díez Romero, instando a la Junta de Castilla y León a mejorar la calidad asistencial del Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro con la implantación de diversas medidas que se relatan, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 59095

PNL/002116-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. María Mercedes Martín Juárez y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a la ejecución de la concentración parcelaria de La Horcajada (Ávila), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 59097

PNL/002117-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a elaborar un currículo autonómico de la Enseñanza Deportiva de Régimen Especial



	<u>Páginas</u>
de Deportes de Montaña y Escalada, habilitar la posibilidad de impartir estas enseñanzas cuando exista un currículo nacional e implantar los grados formativos correspondientes, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	59099
PNL/002118-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan relativas a la atención médica en la provincia de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	59102
PNL/002119-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Jesús Guerrero Arroyo, para instar a la Junta a mantener para el curso 2018/19 el Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa en el IES Conde Lucanor de Peñafiel y estudiar la aplicación de la oferta formativa de Formación Profesional, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	59105
PNL/002120-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con el problema de las clínicas iDental, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	59107
PNL/002121-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a la publicación del orden del día de los consejos de gobierno antes de su celebración y a explicar lo que es el Consejo de Gobierno y sus funciones en la página de gobierno abierto de la Junta, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.	59110
PNL/002122-01	
Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno para que adopte las medidas necesarias para derogar las reformas laborales llevadas a cabo tanto por el Partido Socialista como por el Partido Popular, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.	59112



Páginas

PNL/002123-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a que se revierta la situación de supresión del Ciclo de Grado Medio de Gestión Administrativa y que se mantenga la implantación del Ciclo de Formación Profesional de Agro-jardinería y composiciones florales en el IES Conde Lucanor de Peñafiel (Valladolid), para su tramitación ante la Comisión de Educación.

59114

PNL/002124-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a ofertar la totalidad de plazas docentes de enfermería en los hospitales de Aranda de Duero y Miranda de Ebro a alumnado proveniente de las universidades de otras comunidades autónomas, una vez cubiertas las necesidades docentes de las universidades de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

59116

8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000060-05

Resolución de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, de 22 de junio de 2018, por la que se nombra funcionario interino del Cuerpo de Gestión, Escala de Archivos, de las Cortes de Castilla y León.

59118



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Propositiones de Ley

PPL/000019-01

Proposición de Ley de modificación de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 22 de junio de 2018, acordó admitir a trámite la Proposición de Ley de modificación de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, PPL/000019, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara, ha ordenado su publicación y su remisión a la Junta de Castilla y León para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración así como su conformidad o no a la tramitación, si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 16/2010, DE 20 DE DICIEMBRE, DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León, entre sus principios rectores incluye en el artículo 7: la Prevención, la Atención personalizada y la Atención integral, incluyendo la definición de cada uno estos principios.

Prevención: las políticas de servicios sociales actuarán preferentemente sobre las causas de los problemas sociales, considerando prioritarias las acciones preventivas y atendiendo al enfoque comunitario de las intervenciones sociales.

Atención personalizada: se asegurará la atención personalizada mediante la valoración de conjunto de las necesidades que cada persona usuaria presente, la



planificación de caso, la individualización de la intervención y la continuidad de ésta mientras sea necesario.

Atención integral: la intervención de los servicios sociales proporcionará una respuesta integral a las necesidades de tipo personal, familiar y social, incluidas las derivadas de cada etapa del ciclo vital, dispondrá la activación simultánea o sucesiva de todos los recursos precisos para su adecuado tratamiento o cobertura, y considerará conjuntamente los aspectos relativos a la prevención, la atención, la promoción y la integración. Para ello, salvo que la naturaleza de la intervención técnica no lo permita, ésta tendrá un carácter interdisciplinar, promoviéndose el trabajo en equipo.

En su artículo 19, se detallan las prestaciones esenciales, considerando como tales aquellas cuyo reconocimiento tiene el carácter de derecho subjetivo, siendo obligatorias en su provisión y estando públicamente garantizadas, con independencia de cuáles sean el nivel de necesidades o el índice de demanda existentes.

En su artículo 20, se define como prestaciones no esenciales aquellas que no tienen naturaleza de derecho subjetivo, siendo todas aquellas no consideradas como esenciales en el citado artículo 19, ni calificadas como esenciales en el Catálogo de Servicios Sociales.

En el BOCYL del 12 de diciembre de 2014, se publicaba el Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León. Que en su anexo I se relacionan "las prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública" y en su anexo II se incluyen "Las fichas descriptivas de las prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública".

En el Catálogo de Servicios Sociales se definen aquellos que como consecuencia de la Ley de Servicios Sociales son considerados esenciales y los que no lo son.

En la relación del anexo I están los servicios destinados a "Prevención de las situaciones de exclusión social y desprotección" que atienden las necesidades de "inclusión social y participación en la vida comunitaria" y "apoyo a la convivencia en el entorno familiar", a través de los siguientes servicios de forma específica:

- 9.1 Servicio de acción social comunitaria y promoción de la solidaridad
- 9.2 Servicio de actuaciones preventivas para familias con hijos o hijas menores en situación de riesgo
- 9.3 Servicio de apoyo preventivo a la infancia y a la adolescencia en situación de riesgo
- 11.1 Servicio de apoyo familiar para la protección a la infancia
- 11.8 Servicio de apoyo familiar para la inclusión social

El "Servicio de apoyo familiar para la protección a la infancia" está regulado por la Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, protección y atención a la infancia de Castilla y León. Siendo considerada una prestación esencial. Así mismo la citada ley regula los "servicios de actuaciones preventivas para familias con hijos o hijas menores en situación de riesgo y de apoyo preventivo a la infancia y a la adolescencia en situación de riesgo".



El "Servicio de apoyo familiar para la inclusión social", el Catálogo de Servicios Sociales no considera le regulado por la ley de promoción, protección y atención a la infancia aun cuando el contenido de este servicio está dirigido, lo mismo que los "servicios de actuaciones preventivas para familias con hijos o hijas menores en situación de riesgo y de apoyo preventivo a la infancia y a la adolescencia en situación de riesgo", a intervenir con las familias, los adolescentes y jóvenes para prevenir las situaciones que degeneren en la desestructuración familiar, y, los menores y jóvenes tengan que ser atendidos por el "Servicio de apoyo familiar para la protección a la infancia". Cuando tiene que intervenir éste es porque no se ha realizado la prevención adecuada o ningún tipo de prevención. Lo que supone un fracaso social.

El Servicio de acción social comunitaria y promoción de la solidaridad aun cuando tiene un contenido más genérico sus actuaciones son fundamentales para prevenir las intervenciones que tienen que realizarse con los otros cuatro servicios comentados:

- Información y sensibilización sobre necesidades o problemas de la población.
- Actuaciones y programas que generan actitudes de tolerancia y fomento de la solidaridad.
- Entrenamiento en hábitos y habilidades para la autonomía, el desarrollo personal y las relaciones sociales.
- Actividades para el fomento de hábitos y estilos de vida saludables.
- Creación y mantenimiento de grupos de referencia, de apoyo y ayuda mutua.
- Orientación y apoyo para la creación, mantenimiento y gestión de estructuras comunitarias, así como en la programación y desarrollo de actividades.
- Desarrollo de actuaciones de promoción de la solidaridad.

En definitiva, el actual catálogo de servicios sociales considera esencial atender el problema cuando está creado, en vez de considerar esencial actuar para evitar que se genere el problema.

Así mismo para definir las prestaciones esenciales, no se está teniendo en cuenta los principios de prevención, atención personalizada y atención integral dirigidos a las familias, los menores, adolescentes y jóvenes. En definitiva los principios rectores de la Ley de Servicios Sociales no se tienen en cuenta cuando se tienen que concretar los servicios que les hagan posibles.

El Catálogo de Servicios Sociales otorga la titularidad de los servicios que atienden las necesidades de "inclusión social y participación en la vida comunitaria" y "apoyo a la convivencia en el entorno familiar" a las Administraciones Locales.

La Ley de Servicios Sociales, en su artículo 110, establece que los gastos derivados de las prestaciones de sensibilización y promoción de la solidaridad y apoyo informal, prevención, así como otras prestaciones económicas y asistenciales, serán financiados el 65 por ciento por la Administración de la Comunidad Autónoma, correspondiéndole el otro 35 por ciento a las entidades locales.

Por todo ello se formula la siguiente



Proposición de Ley de modificación de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León

Artículo único.

Se da la siguiente redacción al artículo 19 de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León:

Artículo 19. Prestaciones esenciales.

1. Las prestaciones esenciales, cuyo reconocimiento tiene el carácter de derecho subjetivo, serán obligatorias en su provisión y estarán públicamente garantizadas, con independencia de cuáles sean el nivel de necesidades o el índice de demanda existentes.

2. Sin perjuicio de las prestaciones que, en aplicación de la presente ley y de acuerdo con los criterios y forma en ella previstos, puedan ser en su momento calificadas de esenciales, tendrán dicha condición, en los supuestos que para cada una de ellas se determinan:

- a) Las de información, orientación y asesoramiento.
- b) Las de valoración, planificación de caso y seguimiento.
- c) La renta garantizada de ciudadanía.
- d) Las ayudas destinadas a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social.
- e) Las medidas específicas para la protección de menores de edad en situación de riesgo o desamparo.
- f) La atención temprana dirigida a niños con discapacidad o con riesgo de padecerla, que comprenderá como mínimo la prevención, la detección precoz, el diagnóstico y la atención de casos.
- g) La teleasistencia.
- h) La ayuda a domicilio.
- i) La atención en centro de día y de noche.
- j) La atención residencial.
- k) La prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales.
- l) La prestación económica de asistencia personal.
- m) Los servicios de prevención de las situaciones de dependencia.
- n) Los servicios de promoción de la autonomía personal.
- ñ) La prestación económica vinculada cuando no sea posible el acceso a un servicio público o concertado.



- o) Las de protección jurídica y ejercicio de la tutela de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente y que se encuentren en situación de desamparo.
- p) La atención en centro de día que garantice, con continuidad a la del sistema educativo, el proceso de integración social y laboral de las personas con discapacidad una vez culminados los ciclos educativos a los que puedan acceder.
- q) Servicio de acción social comunitaria y promoción de la solidaridad.
- r) Servicio de actuaciones preventivas para familias con hijos o hijas menores en situación de riesgo.
- s) Servicio de apoyo preventivo a la infancia y a la adolescencia en situación de riesgo.
- t) Servicio de apoyo familiar para la protección a la infancia.
- u) Servicio de apoyo familiar para la inclusión social.

Las prestaciones contempladas en las letras g) a ñ) tendrán la condición de esenciales cuando las condiciones de su reconocimiento y disfrute, así como su contenido, se ajusten a los términos establecidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. La prestación contemplada en la letra g) tendrá asimismo la condición de esencial para las personas de más de ochenta años que la demanden.

3. El catálogo de servicios sociales de Castilla y León incluirá igualmente la consideración como esenciales de determinados servicios de apoyo a cuidadores no profesionales en el entorno de la familia en los supuestos y condiciones que se establezcan.

4. El catálogo de servicios sociales de Castilla y León contemplará como criterio de garantía para el acceso y de prioridad para la aplicación de las prestaciones esenciales la concurrencia de situaciones de desamparo personal, entendiendo por tales aquellas situaciones de hecho en las que la imposibilidad de asistencia o ayuda por terceros haga precisa la intervención de recursos externos de atención.

5. El catálogo de servicios sociales de Castilla y León contemplará las situaciones de necesidad social extrema que requieran una intervención urgente como criterio para el acceso prioritario y la aplicación, por el tiempo que en cada caso resulte preciso, de las prestaciones esenciales cuyo contenido de atención sea susceptible de activación inmediata.

6. Las prestaciones contempladas en las letras q) a u), se financiarán de acuerdo con lo establecido en el apartado c) del punto 5 y el apartado c) del punto 6 del artículo 110 de la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León.

Disposiciones Finales:

Primera.- En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, la Junta de Castilla y León procederá a la adaptación del Decreto 68/2008, de 4 de septiembre, a las previsiones de la misma.



Segunda.- Por la Junta de Castilla y León se dictarán las disposiciones reglamentarias precisas para la aplicación de la presente Ley.

Tercera.- La presente Ley entrará en vigor el uno de enero de 2019.

Valladolid, 7 de junio de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000066-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de turismo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 12 de junio de 2018.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2018, ha admitido a trámite la Moción, M/000066, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de turismo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 12 de junio de 2018.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I-000066 relativa a "Política general en materia de turismo":

- 1. Poner en marcha y desarrollar un Plan de Convergencia Turística de Castilla y León, para corregir desequilibrios de unas provincias con otras.**
- 2. Planificar el turismo urbano y el turismo rural de manera diferenciada.**
- 3. Extender el programa Apertura de Monumento a todo el año.**
- 4. Apertura de las Casas del Parque durante todo el año.**
- 5. Llevar a cabo un programa que tenga como objetivo la cobertura digital en todo el territorio de la Comunidad.**
- 6. Favorecer el asentamiento de empresas turísticas en el medio rural, ligado al turismo activo, rural o cultural con el establecimiento de ayudas específicas destinadas a tal fin.**



7. Llevar a cabo una promoción intensa, adecuada y sostenida en el tiempo de los Bienes Patrimonio Mundial de la Humanidad.

8. Adelantar en el tiempo las campañas de promoción de Navidad y Semana Santa.

9. Intensificar la promoción turística de Castilla y León en los mercados nacionales y extranjeros.

10. Incrementar sustancialmente el Programa Ordenación y Promoción Turística en los Presupuestos Generales de la Comunidad para 2019.

11. Inclusión en los presupuestos generales de la Comunidad para 2019 de partidas económicas concretas y específicas que contemplen la ejecución de los equipamientos turísticos presentados y comprometidos por el presidente de la Junta en FITUR 2017.

12. Establecimiento de una línea de ayudas para las entidades locales vinculadas a las Grandes Rutas Turísticas de Castilla y León, destinadas a la elaboración de actividades que tengan como objetivo el impulso de estas rutas.

13. Incorporar a las Grandes Rutas Turísticas de la comunidad las siguientes:

- Ermitas y eremitorios rupestres en Castilla y León.
- Ruta de Napoleón en Castilla y León.
- Ruta de los Templarios en Castilla y León.

14. Llevar a cabo un Plan Estratégico Integral, con el objetivo de promover una adaptación y modernización de los alojamientos de turismo rural en Castilla y León, adaptándose para dar los servicios que demandan los turistas en estos momentos.

15. En la línea del punto anterior, crear un marco de incentivos para los alojamientos de turismo rural orientados a la mejora de sus establecimientos.

16. Intensificar la promoción del turismo rural de Castilla y León, tanto en medios de comunicación y en redes sociales, adaptándose a los momentos actuales.

17. Puesta en marcha de un Plan de mejora de la comercialización de los productos del turismo rural.

18. Control e inspección de los apartamentos turísticos localizados en municipios de más de 3.000 habitantes y que se anuncian como turismo rural.

19. Buscar y poner en marcha alternativas a la Central de Reservas de Turismo Rural, cerrada en julio de 2017.

20. Revisar los criterios para la declaración de las Fiestas de Interés Turístico Regional.

21. Puesta en marcha de un Programa de Turismo Deportivo, en colaboración entre las administraciones competentes: Junta, Diputaciones y Ayuntamientos y las Federaciones y Clubs Deportivos.

22. Impulsar la política de señalización turística de los recursos naturales y culturales de la Comunidad.



23. Impulsar rutas gastronómicas vinculadas al enoturismo.

24. Control y mejorar la regulación de los pisos de usos turísticos.

25. Que las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente, y de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León procedan a iniciar los procesos de renovación de la Carta Europea de Turismo Sostenible en los cinco espacios naturales protegidos cuyo proceso fue promovido por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente entre 2008 y 2009, tal y como establece el Plan Estratégico de Turismo de Castilla y León 2014-2020.

26. Convocar las pruebas de habilitación de guía de turismo de Castilla y León cada dos años.

27. Realizar la convalidación de los guías turísticos habilitados por cualquier región de Europa mediante una prueba o curso realizado por la Consejería de la Junta de Castilla y León.

28. Crear la figura de guía oficial de enoturismo, guía micoturismo y guía medioambiental.

29. Ofertar cursos on-line sobre la cultura y patrimonio de Castilla y León, dirigido a recepcionistas de alojamientos turísticos, agentes de viaje y receptivos.

30. Apoyar e impulsar las candidaturas a Patrimonio Mundial de la Humanidad de:

- Fortificaciones de Frontera hispano-portuguesa.
- Vía de la Plata-Camino de Santiago.
- Románico Norte.

31. Apoyar, incorporar e impulsar la candidatura ante la UNESCO como Patrimonio Mundial de la Humanidad de Valladolid como paisaje histórico cultural.

Valladolid, 15 de junio de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000250-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a política general en materia de Sanidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 12 de junio de 2018.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2018, ha admitido a trámite la Moción, M/000250, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a política general en materia de Sanidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 12 de junio de 2018.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del procurador de Izquierda Unida-Equo, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción derivada de la Interpelación I/000250 relativa a política general en materia de Sanidad:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Incrementar las plantillas de fisioterapia con el objetivo de reducir la labor asistencial directa de los profesionales con el fin de destinarla a programas de educación para la salud, preventivos y de atención directa.

2. incrementar las plantillas de fisioterapia en aquellos centros de Atención Primaria que no aperturan en horario de tarde y poseen una sostenida y considerable espera de servicio.



3. Actualizar las funciones del fisioterapeuta acorde a su titulación y nivel competencial.

4. Instar al gobierno de la nación a promover la modificación y actualización del EBEP y el estatuto marco con el fin de que el fisioterapeuta quede encuadrado en el grupo A.

5. Realizar un estudio y pilotaje sobre la utilidad y coste-beneficio de la fisioterapia en la asistencia sanitaria.

6. Garantizar el acceso a los servicios de fisioterapia a toda la población, incluido el medio rural, y de todos los procesos susceptibles de ser tratados con fisioterapia.

7. Potenciar la figura del fisioterapeuta como profesional en la educación para la salud y en promover hábitos de vida saludables en la población al igual que otros profesionales sanitarios.

8. Solicitar al Gobierno de la Nación a presentar un Proyecto de Ley de Publicidad Sanitaria con el fin de que se regule de forma ética la oferta de servicios sanitarios sin convertir los problemas de salud en una mercancía con la que se pueda comerciar.

9. A realizar las actuaciones oportunas para establecer un régimen severo de sanciones e inspecciones a centros de formación que ofertan titulaciones no oficiales prometiendo un horizonte profesional a sus alumnos, con el fin de que especifiquen claramente cuál es la validez académica del título que se oferta, en mayúsculas y destacadamente.

10. Defender la figura del fisioterapeuta como esencial e imprescindible en todos los centros mayores por motivos sanitarios en la tercera edad y evitar la asunción de funciones del profesional sanitario por parte de otro profesional.

11. Realizar actividades de inspección a los propios centros de Sacyl para cumplir con su propia normativa.

12. Dotar de un centro de Hidroterapia en todas las provincias.

13. Dotar a todas las provincias con las mismas prestaciones de los servicios de rehabilitación del sistema público.

En Valladolid, a 18 de junio de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000504-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de la Presidencia formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Adela Pascual Álvarez, relativa a valoración que hace la Junta de Castilla y León de las quejas recibidas por el examen de oposición para auxiliar de servicios de la Junta de Castilla y León realizado el pasado 3 de junio de 2018.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000504 a POC/000506.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Adela Pascual Álvarez, procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral en la Comisión de Presidencia.

¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León de las quejas recibidas por el examen de oposición para auxiliar de servicios de la Junta de Castilla y León realizado el pasado 3 de junio de 2018?

En Valladolid, a 6 de junio de 2018.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Adela Pascual Álvarez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000505-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, D. Celestino Rodríguez Rubio y D. José Luis Aceves Galindo, relativa a reuniones de la Comisión de Seguimiento que está contemplada en el convenio firmado con distintos ayuntamientos de la provincia de Zamora en relación con la instalación de cámaras de videovigilancia contra incendios y sobre la dotación de conexión a internet a los centros de gestión municipal de los ayuntamientos de la comarca de Sanabria en virtud del convenio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000504 a POC/000506.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, Celestino Rodríguez Rubio y José Luis Aceves Galindo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

En 2013 se firmaron convenios de colaboración entre la Fundación de Patrimonio Natural (Junta de Castilla y León) y varios ayuntamientos de la comarca de Sanabria (Trefacio, Puebla de Sanabria, Porto, Espadañedo, Pías, Asturianos, Muelas de los Caballeros, Justel y Manzanal de Arriba), para el establecimiento de una estación de vigilancia para la detección de incendios forestales y de la mejora de la red de comunicaciones en las comarcas de Alta y Baja Sanabria. A tal efecto, los municipios cedieron terrenos por un periodo de 25 años, sin coste ni tasa, para el emplazamiento de un sistema de vigilancia de incendios forestales.



Por su parte, la Junta de Castilla y León se comprometía a dotar de conexión a Internet en los centros de gestión municipal de los ayuntamientos, utilizando para ello la mejor tecnología posible. Al mismo tiempo, se constituía una Comisión de Seguimiento integrada por el Director General del Medio Natural, el alcalde del municipio, dos técnicos designados por cada administración y un representante de la Fundación de Patrimonio Natural.

En el caso de La Puebla de Sanabria, cuyo convenio se firmó el 13 de abril de 2017, el compromiso era dotar de conexión a Internet en los centros de gestión municipal del Ayuntamiento, tanto en la propia villa, como en los anejos de Ungilde, Robledo y Castellanos. Lo mismo se planteó para Trefacio y otros municipios.

Pasaron los años y la Junta no cumplió con sus compromisos. El Delegado de la Junta en Zamora lo reconoció el 1 de junio de 2017 en declaraciones a los medios de comunicación. La Junta de Castilla y León lo reconoció también en respuesta parlamentaria (15 septiembre 2017) a una pregunta escrita de fecha de 2 de junio de 2017. El 3 de octubre 2017 el procurador el consejero de Fomento y Medio Ambiente, en respuesta a una pregunta del procurador socialista José Ignacio Martín Benito, reconoció el incumplimiento del convenio y se comprometió a reunir antes de fin de año la Comisión de seguimiento del convenio para buscar las soluciones reales y acometerlas. Estas fueron sus palabras:

"Para que lo conozca la Cámara, efectivamente, se firmó un convenio con la finalidad de instalar cámaras de vigilancia forestal para la detección temprana de los fuegos, y se firmó ese convenio con... en dos mil trece, con los ayuntamientos que usted ha mencionado: Trefacio, Puebla de Sanabria, Porto, Espadañado, Pías, Asturianos, Muelas de los Caballeros, Justel y Manzanal de Arriba. Según ese convenio, la Fundación de Patrimonio Natural lo que hacía es ejecutar y financiar esas cámaras y dotar, a través de la estructura de telecomunicaciones de las propias cámaras, de señal wifi a instalaciones municipales, y los ayuntamientos, a cambio, cedían el uso y la ocupación del terreno durante veinticinco años.

Se ejecutó el proyecto, se establecieron 16 ubicaciones, y, efectivamente, hay que tener en cuenta que el beneficio para los ayuntamientos no solo era que obtenían wifi, fundamentalmente es que obtenían un sistema que mejoraba mucho la lucha contra los incendios, y, por lo tanto, evitaba los perjuicios que los incendios terriblemente tienen para la población. Y tanto es así que sabe usted que en la comarca de Sanabria, pues los incendios han disminuido de forma muy relevante, por muchas cosas, entre ellas, probablemente por esta.

¿Qué ocurrió? Pues que, en principio, técnicamente había inicialmente la posibilidad, o se entendía técnicamente que había la posibilidad según los informes, de aprovechar la red de comunicaciones de las cámaras, que van por una red de telecomunicaciones, para apoyar en esa red la wifi a los ayuntamientos. Cuando se hicieron las pruebas correspondientes, la calidad de la señal, la capacidad de esa red, no era adecuada para dar servicio a las dos finalidades. Por lo tanto, se perjudicaba tanto el propio sistema de seguridad de las cámaras y su objetivo y se perjudicaba también la propia funcionalidad de la wifi en los ayuntamientos, y se desechó esa posibilidad. A partir de ahí, se empezaron a trabajar dentro de las dificultades que hay para que el mercado de telecomunicaciones permita (la normativa española-europea) hacer una inversión directa por parte de las Administraciones, en este caso de la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, se evalúan distintas posibilidades trabajando con los operadores".



Pero no le niego, hay que ponerse las pilas, tiene usted razón, arreando, porque ya está bien, después de cuatro años, y me preocuparé especialmente de que antes de que acabe este año se constituyan las comisiones, busquemos las soluciones reales y las acometamos.

Cumplieron los ayuntamientos, cediendo los terrenos a la Junta de Castilla y León, pero la Junta de Castilla y León a día de hoy no ha cumplido con los ayuntamientos, después de cinco años de firmarse el convenio.

En virtud de ello se formulan las siguientes

PREGUNTAS

• **¿Cuántas veces se ha reunido desde 2013 la Comisión de Seguimiento contemplada en el convenio firmado con varios ayuntamientos de la provincia de Zamora, en relación con la instalación de cámaras de videovigilancia contra incendios?**

• **En caso de reunirse, ¿en qué fechas tuvieron lugar las reuniones? ¿Qué temas se trataron y qué acuerdos se adoptaron en las mismas?**

• **¿Cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León cumplir el compromiso de dotar de conexión a Internet en los centros de gestión municipal de los ayuntamientos de la comarca de Sanabria en virtud del Convenio?**

Valladolid, 11 de junio de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Ana Sánchez Hernández,
Celestino Rodríguez Rubio y
José Luis Aceves Galindo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000506-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a efectos en la contratación de la Junta de Castilla y León que está teniendo la entrada en vigor de la Ley 9/2017.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000504 a POC/000506.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral en la Comisión de Economía:

En los últimos días hemos oído manifestaciones de responsables de diversas administraciones, entre ellas la Junta de Castilla y León, que la complejidad de la nueva Ley 9/17, de Contratos del Sector Público, que entró en vigor en marzo de este año, ha ralentizado la contratación, lo que parece observarse en las publicaciones del BOCYL.

PREGUNTA

¿Qué efectos está teniendo la entrada en vigor de la Ley 9/2017 sobre la contratación de la Junta de Castilla y León?

En Valladolid, a 12 de junio de 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002115-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Félix Díez Romero, instando a la Junta de Castilla y León a mejorar la calidad asistencial del Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro con la implantación de diversas medidas que se relatan, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002115 a PNL/002124.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Félix Díez Romero, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

El Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro es un hospital comarcal que da cobertura en torno a 65.000 personas de la localidad de Miranda de Ebro y de la mayor parte de la zona norte de la provincia de Burgos.

Es una realidad que los hospitales comarcales de Castilla y León sufren de una serie de problemáticas relacionadas con la falta de personal y servicios, en muchos casos por la incapacidad de la Consejería de Sanidad para que los y las profesionales encuentren atractivo en esos puestos (y por lo tanto acaben abandonando los mismos y no pidiendo



esos destinos) y en casos por la eliminación paulatina de medios y profesionales que se trasladan a otros hospitales de referencia para aglutinar y centralizar los servicios lo cual repercute de manera negativa siempre en la población a atender.

Son varias las especialidades en este hospital que en el momento actual tienen sus vacantes sin cubrir y otras en las que no hay un número suficiente de personal lo que acentúa las listas de espera, un problema que es ya estructural en Castilla y León. Este problema se va solventando trayendo especialistas del HUBU a realizar aquí las horas de consulta, una medida que palía la situación temporalmente pero que no puede ser la solución definitiva.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mejorar la calidad asistencial del Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro con las siguientes medidas:

1. Cubrir las dos vacantes de Cardiología implantando mejoras en la contratación con la incentivación laboral y económica de esos puestos.

2. Garantizar la prestación del servicio de Oftalmología, con la cobertura de la vacante actual mediante la implantación de incentivos laborales y económicos para esa plaza así como con la recuperación de guardias de dicho servicio y medidas para desatascar la lista de espera en las cirugías oftalmológicas.

3. Reforzar el servicio de Obstetricia y Ginecología con medios y personal para diseñar mejores estrategias relativas al parto normal que se ve afectado de forma especial en los hospitales comarcales.

4. Aumentar con un profesional el servicio de Medicina Física y Rehabilitación y el de Digestivo respectivamente para llegar a la ratio recomendada y evitar la saturación actual de ambos servicios.

5. Aumentar el servicio de Psicología Clínica en dos especialistas para alcanzar los niveles de atención recomendados en relación a la población de referencia.

En Valladolid, a 7 de junio de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo y
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002116-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. María Mercedes Martín Juárez y D. Juan Luis Ceba Álvarez, para instar a la Junta a la ejecución de la concentración parcelaria de La Horcajada (Ávila), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002115 a PNL/002124.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Carlos Montero Muñoz, Mercedes Martín Juárez y Juan Luis Ceba Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

El municipio de La Horcajada de la provincia de Ávila está situado en el partido judicial de Piedrahita dentro de la comarca del Alto Tormes. Dicho municipio está formado por tres núcleos: La Horcajada, Encinares y Riofraguas. Limita al Norte con los municipios de Hoyorredondo y Villar de Corneja; al Sur con los municipios de El Losar de Barco y San Lorenzo del Tormes; al Este con los municipios de Santa María de Los Caballeros y La Aldehuela; y al Oeste con la Provincia de Salamanca.



En cuanto al perímetro afectado por la concentración parcelaria se han tomado 3.043 ha del total de 4.654 ha totales del término del municipio de La Horcajada, donde se excluyen zonas afectadas por el casco urbano y entorno, zonas de regadío, riberas del río y zonas de monte.

La solicitud de concentración parcelaria de este municipio fue presentada por el Ayuntamiento en fecha de 28 de abril remitiéndose a la Consejería de Agricultura y Ganadería firmada por una serie de propietarios de la zona. Esta solicitud se refiere a la totalidad del término municipal de La Horcajada, con la superficie total del término de 4.654 ha, repartidas en 11.159 parcelas y con un total de 1.984 propietarios.

En todo proceso de concentración parcelaria se da acceso a todas las parcelas resultantes mediante una adecuada red de infraestructuras que se desarrolla en el correspondiente proyecto. Este proyecto forma parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras, aprobado por la Consejería de Agricultura y Ganadería.

En los datos del padrón municipal de habitantes de este municipio del año 2010 la población de La Horcajada es de 624 habitantes, siendo la población en estos momentos en torno a los 500 habitantes, lo que indica una reducción de población en estos 7 años de un 20 %. Todos factores junto con la precaria situación de las infraestructuras, lleva a una incertidumbre en el empresario agrario al realizar las inversiones en maquinaria agrícola, en ganado, en incremento de la superficie de las explotaciones, en la construcción de instalaciones para mejorar la rentabilidad de las actividades agropecuarias.

Con todo esto creemos para agilizar todos los procesos de esta concentración parcelaria que los trabajos deberían ejecutarse con medios propios de la Consejería de Agricultura y Ganadería para agilizar los plazos y reducción de los costes. Al encontrarse este expediente de concentración en fase de Estudio Técnico Previo, no existe aún un proyecto de obras aprobado para esta zona de concentración parcelaria, por lo cual no es aún posible cuantificar los costes exactos de las obras.

Por todo lo expuesto se propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la ejecución de la concentración parcelaria del municipio de La Horcajada en la provincia de Ávila, que se encuentra en fase de Estudio Técnico Previo desde el año 2013".

Valladolid, 13 de junio de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Juan Carlos Montero Muñoz,
María Mercedes Martín Juárez y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002117-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a elaborar un currículo autonómico de la Enseñanza Deportiva de Régimen Especial de Deportes de Montaña y Escalada, habilitar la posibilidad de impartir estas enseñanzas cuando exista un currículo nacional e implantar los grados formativos correspondientes, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002115 a PNL/002124.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Las enseñanzas deportivas tienen como finalidad preparar a los alumnos para la actividad profesional en el sistema deportivo en relación con una modalidad o especialidad deportiva en los diferentes niveles de: iniciación, tecnificación y alto rendimiento, y facilitar la adaptación de los técnicos formados a la evolución del mundo laboral y deportivo y a la ciudadanía activa.



Para la puesta en marcha de estas Enseñanzas de Régimen Especial de carácter deportivo se debe elaborar el currículo correspondiente a cada una de las modalidades deportivas.

En la actualidad están publicados los currículos nacionales de Balonmano, Deportes de Invierno, Deportes de Montaña y Escalada y de Fútbol y Fútbol Sala según normativa LOGSE y los currículos de Atletismo, Baloncesto, Buceo, Esgrima, Espeleología, Hípica, Judo, Piragüismo, Salvamento y Socorrismo y Vela según normativa LOE.

Por parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se han elaborado los currículos de Deporte de Invierno y Fútbol y Fútbol Sala según normativa LOGSE y los currículos de Espeleología, Hípica y Piragüismo según normativa LOE.

Esta falta de regulación autonómica de alguna disciplina, que lo ha solicitado, como Deportes de Montaña y Escalada, impide que se pueda dar respuesta a las necesidades de formación de estas especialidades, lo que supone un grave trastorno para una actividad tan presente en nuestra Comunidad como es Deportes de Montaña y Escalada, y que entrañan un alto grado de peligrosidad por lo que es fundamental la formación.

Según Orden EDU/900/2005, de 4 de julio, que regula la autorización de los centros privados que impartan Enseñanzas Deportivas en la Comunidad de Castilla y León, en su artículo 3.b) indica: "Haya sido aprobado el correspondiente currículo de la Comunidad de Castilla y León, tal y como dispone el artículo 19 del citado Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre". Este artículo no posibilita la creación de centros si no existe currículo autonómico lo que impide que se pueda dar este tipo de enseñanza, aunque haya demanda. También hay que tener en cuenta la perspectiva de la nueva Ley del Deporte de Castilla y León donde la exigencia de titulaciones deportivas va a jugar un papel muy importante para la actividad deportiva de nuestra Comunidad. Además, en un sector tan importante en nuestra Comunidad como es el turismo activo ya se reconocen estas titulaciones para los monitores, guías o instructores que desarrollan las actividades tal y como indica el DECRETO 96/2007, de 27 de septiembre, por el que se regula la ordenación de las empresas de turismo activo de la Comunidad de Castilla y León en su artículo 8.

En el año 2012 la Federación de Deportes de Montaña y Escalada de Castilla y León disponía de 6.681 personas federadas, mientras que en el año 2017 cuenta con 12.275, siendo la quinta federación deportiva de Castilla y León con más número de federados y federadas.

Actualmente en España se cuenta con 51 Centros de Enseñanzas Deportivas de Deportes de Montaña y Escalada, de estos centros 24 son públicos y 27 privados. Estos centros contaban en el curso 2016/2017 con 1.361 alumnos y alumnas matriculados en el Grado Medio de estas enseñanzas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar, a la mayor brevedad posible, el currículo autonómico de la Enseñanza Deportiva de Régimen Especial de Deportes de Montaña y Escalada.



2. Habilitar la posibilidad de impartir en centros educativos las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial cuando exista un currículo nacional, mientras se elabora el currículo autonómico.

3. Implantar los Grados Formativos de Deportes de Montaña y Escalada.

Valladolid, 14 de junio de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ángel Hernández Martínez,
Fernando Pablos Romo,
Jesús Guerrero Arroyo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002118-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan relativas a la atención médica en la provincia de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002115 a PNL/002124.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Según datos de la Consejería de Sanidad, constatados mediante respuesta a pregunta parlamentaria, la provincia de Palencia cuenta en mayo de 2018 con 18 médicos especialistas en pediatría en Atención Primaria. Sin embargo, en la web de transparencia de la propia Junta, denominada "Gobierno abierto", se indica que a 31 de diciembre de 2017 había 19 pediatras en la provincia. Lo que significa que en 5 meses se ha perdido un pediatra, en concreto la especialista destinada al Centro de Salud de Guardo, lo que ha generado de nuevo una clara falta de atención a la población infantil a toda su Zona Básica de Salud.



De los 18 pediatras citados, 15 pertenecen a los equipos de Atención Primaria y prestan sus servicios en los Centros de Salud de la ciudad de Palencia, y en los de Aguilar, Venta de Baños y Villamuriel, con consulta de lunes a viernes. Y los otros 4 pediatras lo son de área y atienden a 12 Centros de Salud (incluido Palencia Rural), con consultas de 1 o 2 días a la semana en cada uno de ellos. Así en los Centros de Salud de Cervera, Baltanás, Osorno, Villada, Villaramiel y Torquemada con 1 día de consulta semanal, y en los de Herrera, Saldaña, Carrión, Frómista, Paredes y Palencia Rural con dos días de consulta semanales.

Por otro lado, el INE señala que Palencia cuenta con 18.427 habitantes entre los 0 y los 14 años de edad (24.884 hasta los 19 años). Y en la web de transparencia de la Junta se señala que hay 16.156 TSI (Tarjetas Sanitarias Individuales) para población entre 0-13 años en nuestra provincia. Esto supone que a cada pediatra le corresponde atender entre 900 y 1000 niños o niñas palentinas.

Según datos oficiales de la Junta, la presión asistencial (Número de personas que, por término medio, es atendido al día por medicina de familia, pediatría o enfermería) en pediatría en Palencia es superior a la media de Castilla y León. Así en Palencia cada pediatra atiende a 19,28 Tarjetas Sanitarias Individuales, cuando la media es de 18,34. Es la más alta de todas las provincias de Castilla y León. Y lo mismo ocurre con la frecuentación (Media de visitas por paciente a un profesional en un año) que es del 5,64, la media autonómica es de 5,13. La peor también de la Comunidad.

En el año 2017 ha habido 905 días de bajas entre los 18 pediatras citados según contestación de la Consejería de Sanidad a pregunta parlamentaria realizada por el grupo socialista. Ninguna baja ha sido cubierta por otro especialista en pediatría.

En la misma contestación la Consejería de Sanidad señala que se realizaron sustituciones en 109 días (el 12 % del total) con médicos de familia solo en Centros de Salud de Palencia ciudad, y ninguna sustitución en bajas de especialistas en pediatría en los Centros de Salud de la provincia. Lo que significa que el 88 % de las bajas pediátricas del año 2017 en Palencia no se han cubierto.

Por otro lado, el Hospital de Palencia, el CAUPA (Complejo Asistencial Universitario de Palencia) cuenta con otros 8 médicos especialistas en pediatría. Y presta 7 servicios destinados a atender a la población infantil como hospital del Grupo II:

1. Cardiología infantil
2. Endocrinología infantil
3. Gastroenterología y Nutrición infantil
4. Nefrología infantil
5. Neonatología infantil
6. Neumoalergia infantil
7. Psiquiatría Infanto-juvenil

La Consejería contesta a pregunta parlamentaria del Grupo Socialista que en los últimos 5 años han derivado a otros hospitales del Grupo III de la Comunidad o de fuera de la misma a un total de 1.513 niños y niñas a 40 servicios (incluidos casos de los 7 que se atienden en el CAUPA, lo cual llama la atención). Ello significa que una media anual de 303 niños y niñas han tenido que ser desplazados fuera de la provincia para contar con la atención sanitaria adecuada.



Hay situaciones muy llamativas entre los servicios hospitalarios de pediatría que han tenido que atenderse fuera del CAUPA:

- 910 casos de cirugía pediátrica (60 % de todos los casos en los últimos 5 años)
- 100 de UCI pediátrica (7 % del total)
- 100 de medicina nuclear (7 % del total)
- 59 de logopedia
- 58 de cardiología infantil (a pesar de que ese servicio sí está en la cartera del CAUPA)
- 54 del servicio de laboratorio de pediatría
- 40 de la UCI neonatal
- 34 neurología infantil

Todos estos datos permiten concluir que Palencia cuenta con un serio déficit de servicios de pediatría en la provincia y en el CAUPA y es necesario aumentar los mismos para mejorar la atención en los Centros de Salud de la ciudad y de los pueblos de la provincia, y de la misma manera para evitar tantos desplazamientos de los niños y niñas y sus familias fuera de la provincia.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Aumentar número de pediatras en la provincia de Palencia y establecer un programa que incentive los destinos en los Centros de Salud del medio rural de la provincia con especial atención a los de la periferia de la Comunidad Autónoma.

2. Aumentar el número de días con consulta en los Centros de Salud de la provincia para que como mínimo sean tres días a la semana.

3. Garantizar la cubrición de las bajas médicas con especialistas en pediatría. El objetivo debe de ser del 50 % a corto plazo y de la totalidad a medio-largo plazo.

4. Aumentar los servicios del CAUPA en pediatría, especialmente en cirugía pediátrica que representa el 60 % de total de desplazamientos en los últimos 5 años, así como en cardiología infantil (que ya se presta en el CAUPA), o de logopedia".

Valladolid, 15 de junio de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,

María Consolación Pablos Labajo y

María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002119-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Jesús Guerrero Arroyo, para instar a la Junta a mantener para el curso 2018/19 el Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa en el IES Conde Lucanor de Peñafiel y estudiar la aplicación de la oferta formativa de Formación Profesional, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002115 a PNL/002124.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez, Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Recientemente la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León ha suprimido para el curso 2018/2019 en el IES Conde Lucanor de Peñafiel (Valladolid) el Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa a través de la Orden EDU/532/2018, de 21 de mayo.

La comunidad educativa, familias afectadas, alumnos, profesores, representantes de grupos municipales de la localidad y el AMPA Puente Romano, se ha mostrado totalmente contraria a esta decisión de la Consejería de Educación de la Junta puesto que reduce las opciones de formación de los jóvenes de la comarca peñafilelense y ha iniciado una recogida de firmas en contra de la supresión y anuncia movilizaciones en tal sentido.

Este Ciclo Formativo de Grado Medio es el único que se imparte en el IES, y aunque en la Orden de la Consejería que lo suprime se crea otro Ciclo de Formación Profesional



Básica de Agro jardinería y composiciones florales, estamos ante una clara pérdida de un título con rango académico notablemente superior al de Formación Profesional Básica que ahora se quiere implantar.

Un recorte que elimina hasta ahora una de las pocas ofertas formativas para los alumnos que titulaban en la ESO y no podían desplazarse los 60 kilómetros hasta Valladolid. Situación ahora obligada para todas y todos aquellos alumnos que quieran contar con un título de Formación Profesional. Para el curso próximo los alumnos que han estudiado en este curso el primer año del módulo, podrán continuar el segundo en el mismo instituto Conde Lucanor de Peñafiel, pero no así los que tengan que repetir alguna asignatura. Éstos se verán obligados a matricularse en el IES Leopoldo Cano de Valladolid y cursar esas asignaturas a distancia.

De nuevo estamos ante una reducción de servicios públicos en el medio rural de la Comunidad Autónoma. Dinámica que preside el diseño de la Formación Profesional en Castilla y León por el PP gobernante en la Junta desde hace muchos años. El 90 % de la oferta formativa en FP en nuestra Comunidad está centrada en las capitales de provincia, las localidades de más de 20.000 habitantes y sus comarcas. El medio rural queda ausente de una oferta diversificada y adaptada a la demanda empresarial que permita luchar contra la despoblación como ha denunciado el Consejo Económico y Social de Castilla y León en sus informes.

Uno de los problemas de mantener oferta de Ciclos Formativos de FP en el medio rural es el número de alumnas o alumnos matriculados en los mismos. Esta situación lleva a que en muchos centros públicos cada inicio de curso están pendientes del número de matrículas para ver si habrá continuidad en las titulaciones que oferte el centro. Es una espada de Damocles que afecta a la escasa oferta de FP en nuestros pueblos y que en el IES Conde Lucanor de Peñafiel, como otros muchos de la Comunidad, se ha prolongado durante varios cursos. Es necesario introducir normativas de flexibilidad para mantener y aumentar la oferta en el medio rural para que las alumnas y alumnos de Peñafiel y del conjunto de nuestros pueblos tengan igualdad de oportunidades.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener para el curso 2018-2019 el Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa en el IES Conde Lucanor de Peñafiel y estudiar la aplicación de la oferta formativa de Formación Profesional".

En Valladolid, a 14 de junio de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero,
José Francisco Martín Martínez,
Pedro Luis González Reglero,
Laura Pelegrina Cortijo y
Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002120-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con el problema de las clínicas iDental, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002115 a PNL/002124.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Belén Rosado Diago, David Castaño Sequeros, José Ignacio Delgado Palacios y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

A finales del año 2017 las clínicas iDental, clínicas odontológicas catalogadas como "de bajo coste" y presentes en 22 provincias de España, habían recibido según información del Gobierno casi 1.500 reclamaciones en seis Comunidades Autónomas, de las diez en la que están presentes, cuyos principales motivos eran los siguientes:

- Incumplimiento de las condiciones de la contratación.
- Disconformidad con los tratamientos recibidos.
- Demora en la prestación del servicio de manera injustificada.
- La no devolución de las cantidades cobradas ante la falta de prestación del servicio.
- Incumplimientos del derecho de desistimiento.
- Facturaciones incorrectas.



En estos días estamos siendo testigos como el problema causado por estas clínicas ha aumentado de manera significativa y como la gravedad del asunto está llegando a tales niveles que los mecanismos judiciales se están poniendo en marcha a raíz de decenas de denuncias de clientes en diferentes Comunidades Autónomas, hasta el punto de que ayer mismo se llamó a declarar a los administradores de las clínicas dentales, por supuestos delitos de estafa, falsedad documental y apropiación indebida.

De hecho, los colegios profesionales de dentistas han empezado a promover actuaciones colectivas contra las clínicas de iDental. Se tiene constancia de más de 1.200 quejas de afectados por la mala praxis de las clínicas o el cierre repentino de éstas. Además, se estima que este problema podría extenderse a unos 300.000 pacientes en toda España.

En Castilla y León, las clínicas ubicadas en Segovia y en Valladolid también se encuentran cerradas al público. Este cierre, que desde la entidad alegan como temporal, ha dejado a centenares de pacientes sin atención médica, a la espera de conocer su situación definitiva.

Dado el cariz que la situación estaba tomando hace ya unos días, la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), emitió una serie de recomendaciones para los afectados a fin de que puedan ejercer sus derechos ante los órganos pertinentes.

Entre las recomendaciones encontramos las de presentar reclamaciones por escrito ante las clínicas, preferiblemente vía fax; solicitar los historiales a las clínicas vía burofax o medio fehaciente y en caso de no obtener respuesta, acudir a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD); presentar reclamaciones ante las autoridades de consumo y sanitarias de las Comunidades Autónomas, en caso de ser preciso realizar una peritación por un profesional de la odontología y presentar una denuncia ante los juzgados de su localidad; en caso de tener créditos vinculados, presentar la correspondiente denuncia ante los servicios de defensa de los clientes de las entidades financieras con las que se tenga el crédito vinculado, pudiendo desistir en los créditos firmados hace menos de 14 días naturales; así como guardar toda la documentación relativa al caso.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Entablar conversaciones con las plataformas y asociaciones de afectados por las clínicas iDental a fin de trasladarles toda la información precisa para que puedan ejercer la defensa de sus derechos en materia de consumo y sanidad ante los organismos correspondientes de la Comunidad Autónoma.

2. Trasladar al próximo Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud este problema a fin de que se mejoren los procedimientos de acreditación y supervisión de centros sanitarios, así como de la publicidad sanitaria que se emita desde ellos.

3. Hacerse cargo de las necesidades de peritaje que precisen los afectados por iDental.



4. Constituir una mesa de expertos independientes, a fin de: (i) determinar si la administración autonómica ha podido concurrir responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas obligadas a efectuar labores de inspección y supervisión en el ámbito sanitario; (ii) informar, en su caso, sobre las posibles respuestas legales dirigidas a resarcir a los afectados de los daños ocasionados como consecuencia del funcionamiento normal o anormal de la administración pública.

En Valladolid, a 14 de junio de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez,

María Belén Rosado Diago,

David Castaño Sequeros y

José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002121-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a la publicación del orden del día de los consejos de gobierno antes de su celebración y a explicar lo que es el Consejo de Gobierno y sus funciones en la página de gobierno abierto de la Junta, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002115 a PNL/002124.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez y Juan Pablo Fernández Santos, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Presidencia.

ANTECEDENTES

El ACUERDO 17/2012, de 8 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se pone en marcha el Modelo de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León, nombraba entre sus objetivos mejorar la transparencia de la Administración de la Comunidad, estimular la participación de la sociedad civil en los asuntos públicos y facilitar el control de la gestión pública de la Administración de la Comunidad.

Por su parte la LEY 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla «El conocimiento de la actuación de los poderes públicos, de sus



objetivos, motivaciones, resultados y valoración permite a la ciudadanía formarse una opinión crítica y fundada sobre el estado de la sociedad y sobre las autoridades públicas, favorece su participación en los asuntos públicos y fomenta la responsabilidad de las autoridades públicas».

El Consejo de Gobierno de una Comunidad Autónoma es su máximo órgano de decisión por lo que se debe ejercer todo lo que sea posible transparencia.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. La publicación del orden del día de los consejos de gobierno antes de la celebración de ellos.**
- 2. Explicación de lo que es el Consejo de Gobierno y sus funciones en la página de gobierno abierto de la Junta de Castilla y León.**

En Valladolid, a 12 de junio de 2018.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002122-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno para que adopte las medidas necesarias para derogar las reformas laborales llevadas a cabo tanto por el Partido Socialista como por el Partido Popular, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002115 a PNL/002124.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Adela Pascual Álvarez y Lorena González Guerrero, pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

Desde el año 2008 la crisis o más bien estafa, el mercado de trabajo en España se encuentra en una grave situación caracterizada por temporalidad, precariedad, reducción del coste del despido, facilitación del despido por causas económicas... lo que está causando graves perjuicios a la economía de nuestro país.

Esta situación es el resultado de una opción política en materia laboral claramente obsesionada con la creación de empleo fácilmente destructible, y que además defienden como la "lucha contra el desempleo".



La reforma laboral que emprendió el gobierno socialista del Sr. Zapatero constituida por el Real Decreto Ley 10/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, y por la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado del trabajo, tuvo entre sus medidas estrellas:

1. El abaratamiento del despido, mediante la generalización del contrato con indemnización de 33 días o la posibilidad de despedir con 20 días cuando una empresa tenga pérdidas, y

2. El mayor control sobre los trabajadores y desempleados.

Pero por si esto no fuera suficiente, poco más tarde, el Gobierno del Partido Popular puso en marcha una nueva reforma laboral mediante la aprobación del Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, con un único objetivo: desregular absolutamente el mercado laboral y poner las bases para la creación de empleos de baja calidad, por su duración, por el tipo de jornada, por el salario y por las condiciones laborales.

Por todo presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que:

Se adopten de forma inmediata las medidas necesarias para derogar las reformas laborales llevadas a cabo tanto por el Partido Socialista como por el Partido Popular.

En Valladolid, a 14 de junio de 2018.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Adela Pascual Álvarez y
Lorena González Guerrero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/002123-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a que se revierta la situación de supresión del Ciclo de Grado Medio de Gestión Administrativa y que se mantenga la implantación del Ciclo de Formación Profesional de Agro-jardinería y composiciones florales en el IES Conde Lucanor de Peñafiel (Valladolid), para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002115 a PNL/002124.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de

ANTECEDENTES

En el BOCyL del pasado 30 de mayo de 2018 aparecía publicada la Orden EDU/532/2018, de 21 de mayo, por la que se autoriza la implantación, cambio y supresión de enseñanzas en centros públicos educativos para el curso 2018/2019.

En el punto Tercero de Implantación y cambio de ciclos de formación profesional básica e implantación de ciclos formativos de grado medio y superior, dentro del Apartado 2, dice que: se autoriza al centro público relacionado en el Anexo II el cambio de los ciclos de formación profesional que en él se establece.



En el Anexo II aparece el Centro IES Conde Lucanor de Peñafiel (Valladolid) con la supresión de la modalidad presencial del Ciclo de Grado Medio de Gestión Administrativa y la implantación del Ciclo de Formación Profesional Básica de Agro-jardinería y composiciones florales.

El alumnado de ese Instituto de Educación Secundaria ha comenzado a recoger firmas en contra de la decisión de la Consejería de Educación de autorizar la supresión del Grado Medio de Formación Profesional de Gestión Administrativa que se imparte en este centro, única enseñanza media que ofrece el IES peñafileense.

La Asociación de Madres y Padres y el profesorado del centro se han movilizado también para revertir esta decisión de que la comarca de Peñafiel quede sin ciclos de grado medio. Solicitan que no se suprima este nivel educativo, que entienden que es compatible con la FP básica que se implantará en el centro, pues está previsto que comience Agro-jardinería y composiciones florales. Este nivel básico equivaldría a Educación Secundaria, inferior al grado medio que permite optar al superior, y este, a estudios superiores.

No obstante, quienes terminen el ciclo el curso que viene (2018/2019) podrán hacerlo en Peñafiel, mientras que aquellos con asignaturas pendientes quizá se vean abocados a finalizarlo a distancia con otro centro de Valladolid.

La devaluación de la educación precariza el futuro laboral de los y las estudiantes y contribuye a la despoblación rural, restando posibilidades a los jóvenes de la comarca. Estas son algunas de las consecuencias que podría acarrear esta medida según consideran quienes se oponen a la misma. Estas mismas fuentes consideran que mantener las titulaciones en grado medio es la única opción para el alumnado que se titula en la ESO y no pueden desplazarse a Valladolid por los gastos que conlleva.

Si no se quiere que determinadas zonas de Castilla y León estén despobladas hay que garantizar un mínimo de oportunidades en esas comarcas en el ámbito de la Enseñanza Media.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

"Que se revierta la decisión de supresión del Ciclo de Grado Medio de Gestión Administrativa y que se mantenga la implantación del Ciclo de Formación Profesional Básica de Agro-jardinería y composiciones florales en el IES Conde Lucanor de Peñafiel (Valladolid)".

Valladolid, 12 de junio de 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002124-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a ofertar la totalidad de plazas docentes de enfermería en los hospitales de Aranda de Duero y Miranda de Ebro a alumnado proveniente de las universidades de otras comunidades autónomas, una vez cubiertas las necesidades docentes de las universidades de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002115 a PNL/002124.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de SANIDAD.

ANTECEDENTES

La enfermería es la profesión sanitaria que ha experimentado la mayor evolución en su cuerpo de conocimiento a lo largo de los últimos 30 años. De este modo, se ha pasado de la cualificación profesional de Ayudante Técnico Sanitario (ATS) a convertirse en un Grado universitario de cuatro años orientado hacia los cuidados del paciente.

Precisamente esa orientación hacia los cuidados hace que durante la conformación del currículum académico deban adquirirse un importante número de competencias técnicas para lo que es imprescindible la realización de un aprendizaje práctico en el ámbito hospitalario.



Por ello, resulta necesario poner a disposición del alumnado que cursa el Grado en Enfermería la posibilidad de realizar prácticas curriculares en los hospitales públicos de Castilla y León. Lo que favorece, además de al propio alumnado, al personal de enfermería que presta sus servicios en nuestros hospitales al permitirle completar uno de los aspectos más importantes que conforma su carrera profesional.

Habitualmente las prácticas curriculares que se ofertan en los Hospitales de nivel 2, 3 y 4 de nuestra Comunidad se cubren en su totalidad, no sucede lo mismo con las ofertadas en los Hospitales de nivel 1: Santos Reyes de Aranda de Duero y Santiago Apóstol de Miranda de Ebro en Burgos. Sin existir en este momento posibilidad de que el alumnado que cursa sus estudios en universidades de fuera de nuestra Comunidad pueda realizar prácticas en ellos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ofertar la totalidad de plazas docentes de enfermería en los hospitales de Aranda de Duero y Miranda de Ebro, en Burgos, a alumnado proveniente de universidades de otras comunidades autónomas una vez cubiertas las necesidades docentes de las universidades de Castilla y León".

Valladolid, 15 de junio de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000060-05

Resolución de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, de 22 de junio de 2018, por la que se nombra funcionario interino del Cuerpo de Gestión, Escala de Archivos, de las Cortes de Castilla y León.

Resolución de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 22 de junio de 2018 por la que se nombra funcionario interino del Cuerpo de Gestión, Escala de Archivos, de las Cortes de Castilla y León

Celebrado el proceso de selección establecido en las Bases de la Convocatoria de proceso selectivo para la provisión interina de una plaza de plantilla del Cuerpo de Gestión, Escala de Archivos, de las Cortes de Castilla y León de 5 de diciembre de 2017 (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 351, de 20 de diciembre de 2017), de conformidad con la propuesta elevada por la Comisión de Selección de dicho proceso y comprobada la conformidad de los documentos aportados por el aspirante propuesto, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2018, ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Undécima de la Convocatoria, nombrar como funcionario interino al siguiente candidato:

- D. Jorge Mozo Caamaño.

En el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Cámara, y salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditado, el funcionario interino deberá tomar posesión de su puesto de trabajo en las Cortes de Castilla y León. De no hacerlo así se entenderá que renuncia a los derechos derivados del proceso selectivo.

Contra el presente acto podrá interponer recurso el interesado ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes contado a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Estatuto del Personal de las Cortes de Castilla y León. Dicho recurso se entenderá tácitamente desestimado por el transcurso del mismo plazo. Contra su desestimación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de esta jurisdicción.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes